RESOLUCIÓN N° 1984.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SDA PARAGUAY S.A." LOS ÍTEMS N° 01, 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 33, 34 Y 35; PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 04, 07, 12, 17, 25, 26, 29 Y 31.-

San Lorenzo, 29 de octubre de 2018.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 1485/18 de fecha 22 de octubre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS", creado por Resolución N° 1689, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"SDA PARAGUAY S. A."** para los ítems N° 01, 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y 35 por la suma de **Gs.157.269.000** (ciento cincuenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes; y se declara Desierto los Ítems N° 07, 17 y 29 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."; los ítems N° 04, 12, 25 y 26 se declara Desierto de conformidad al artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..."; el ítem N° 31 se declara Desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso c) "por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."; es importante mencionar que el ítem N° 30 fue disminuido por razones de disponibilidad presupuestaria, conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. –

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN N° 1984.-

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

La Resolución del SENACSA N° 1917 de fecha 18 de octubre de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 21 AL 30 DE OCTUBRE DE 2018". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS", a la firma **"SDA PARAGUAY S. A."** para los ítems N° 01, 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y 35 por la suma de **Gs.157.269.000** (ciento cincuenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes. -

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **SDA PARAGUAY S. A.**: 1.1.0.340.30.1 – DPTO. 99: **GS. 148.142.000**; 1.1.0.390.30.1 – DPTO. 99: **Gs. 72.000**; 2.1.1.340.30.14 – DPTO. 99: **Gs. 9.055.000**, correspondientes al Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2018.-

3° Declarar desierto **los Ítems Nº 07, 17 y 29** de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."; **los Ítems N° 04, 12, 25 y 26** se declara Desierto de conformidad al artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..."; **el ítem** N° 31 se declara Desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso c) "por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..." -

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. PRIMO R. FELTES BAGNOLI.
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863